

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 43840** *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados del Proyecto y se fija la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del Proyecto "Redes de distribución para la modernización de regadío de la acequia real del Júcar. Sectores 10, 18 y 19. Términos municipales de l'Alcudia, Algemesí, Guadassuar y Massalavés (Valencia)". Expediente: 06.21.037.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, declara interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riegos, figurando en su apartado 1.a) Obras de modernización y consolidación de regadíos, entre las que se incluyen las de Mejora y modernización de regadíos Acequia Real del Júcar (Valencia). Dichas obras, también llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en ejecución del Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía. Dentro del Programa de Actuaciones, a financiar con Capítulo VI se encuentra el proyecto de Redes de distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sectores 10, 18 y 19. Términos municipales de l'Alcudia, Algemesí, Guadassuar y Massalavés (Valencia).

Con fecha 28 de junio de 2007, fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, el "Proyecto de Redes de Distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sectores 10, 18 y 19. Términos municipales de l'Alcudia, Algemesí, Guadassuar y Massalavés (Valencia)".

Con fecha 1 de septiembre de 2009, fue aprobado por Resolución de la Dirección General del Agua, el Anejo Número 20 "Expropiaciones" del "Proyecto de Redes de Distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector Sectores 10, 18 y 19. Términos municipales de l'Alcudia, Algemesí, Guadassuar y Massalavés (Valencia).", incorporándose dicho anejo, a todos los efectos, al proyecto de referencia.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha de fecha 11 de octubre de 2009.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los

solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar, Plaza Correo Viejo, 6; 46001-Valencia, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el citado BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Alzira.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia", en el "Boletín Oficial del Estado", y en formato resumen, en dos diarios de la provincia.

Estas publicaciones junto a la exposición de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alzira, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el

Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar, ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del Proyecto "Redes de distribución para la modernización de regadío de la acequia real del Júcar. Sectores 10, 18 y 19. Términos municipales de l'Alcudia, Algemesí, Guadassuar y Massalavés (Valencia)". Expediente: 06.21.037.

Finca	Pol	Par	TITULAR	Tipo_SERV	Superficies (m ²)			FECHA	Hora
					Exp	OT	Serv		
S18-LE1-001	18	523	ENRIQUE CATALÁN CALVO	Aérea	2,25	6	96	14/01/2010	9:00
S18-LE1-002	18	692	JUAN SALVADOR ADAM LLORCA	Aérea	2,25	9	124	14/01/2010	9:30
S18-LE1-003	18	541	JUAN SALVADOR ADAM LLORCA Y OTRA	Aérea	0	0	131	14/01/2010	10:00
S18-LE1-004	18	610	JUAN MORENO DOMINGO	Aérea	0	0	92	14/01/2010	10:30
S18-LE1-005	18	533	BERNARDINO LLÁCER FERRAGUD	Aérea	0	0	98	14/01/2010	11:00
S18-LE1-006	18	531	JOSEFA GINER BOTELLA	Aérea	2,25	0	440	14/01/2010	11:30
S18-LE1-007	18	511	VICENTE CASTELL MONTIEL	Aérea	0	0	113	14/01/2010	12:00
S18-LE1-008	18	512	CARMEN VICENTA AHUIR ARTAL	Aérea	0	0	86	14/01/2010	12:30
S18-LE1-009	18	219	JOSEFA FERRAGUD GINER	Aérea	2,25	22	165	14/01/2010	13:00
S18-LE2-001	17	86	ESTANISLAO CAMARASA GALÁN	Aérea	2,25	0	26	14/01/2010	13:30
S18-LE2-002	17	394	JAIME NAVARRO FELIP	Aérea	2,25	0	21	14/01/2010	14:00
S18-LE2-003	17	395	MARÍA LUZ GIRBÉS ESTEVE DE OROVAL	Aérea	2,25	0	102	14/01/2010	16:00
S18-LE2-004	17	641	MARÍA DEL CARMEN COSTA FAYOS	Aérea	0	0	45	14/01/2010	16:30
S18-LE2-005	17	396	JOAQUINA MARCO LLOPIS	Aérea	0	0	43	14/01/2010	17:00
S18-RD1-001	18	483	CASIMIRO ADAM CAMARASA	Subterránea	0	223	52	14/01/2010	18:00
S18-RD1-002	18	514	FRANCISCO VENDRELL ADAM	Subterránea	0	30	8	14/01/2010	18:30
S18-RD2-001	18	384	JOSE RICARDO ESTEVE PLAZA	Subterránea	0	211	53	14/01/2010	19:00
S18-RD2-002	18	486	JOSE RAMÓN POUS BORRÁS	Subterránea	0	304	76	15/01/2010	9:00
S18-RD3-001	17	184	EDUARDO ROIG FERRIS	Subterránea	0	232	58	15/01/2010	9:30
S19-HID-001	15	219	JOSEFA VICTORIA BLEDA MARTÍNEZ		9	0	0	15/01/2010	10:00
S19-HID-002	15	97	JOSEFA VICTORIA BLEDA MARTÍNEZ		9	0	0	15/01/2010	10:30
S19-LE1-001	15	116	ALFREDO REVERT FERRIS	Aérea	2,25	0	90	15/01/2010	11:00
S19-LE1-005	15	740	FRANCISCO JAVIER ALBERT SEGÚI	Aérea	0	0	276	15/01/2010	11:30
S19-LE1-007	15	267	VICENTE ADAM MACHÍ	Aérea	0	0	64	15/01/2010	12:00
S19-LE1-009	15	251	JUAN VICENTE HURTADO TRULL	Aérea	0	0	80	15/01/2010	12:30
S19-LE1-012	15	252	FRANCISCO VAQUER LLÁCER	Aérea	0	0	78	15/01/2010	13:00
S19-LE1-014	15	208	MANUEL TRISTANTE LLORET	Aérea	2,25	0	19	15/01/2010	13:30
S19-LE2-001	15	171	JOSE MARIA PELECHANO SUÁREZ	Aérea	2,25	0	51	15/01/2010	14:00

Madrid, 4 de diciembre de 2009.- El Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua, Miguel Ángel Mema Garrido y la Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

ID: A090091250-1